Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 20 de octubre de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-5055-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio BIOGEN ARGENTINA S.R.L., solicitados en Nota de Pedido N° 7891 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) Nº424/2023, se indica que atento las constancias de autos y, conforme surge de la lectura de la norma que habilita la compra directa de medicamentos fundada en el Inc. C) del Art. 18 de la Ley Prov. N°1015, la adquisición proyectada por el servicio de farmacia institucional, según la nota de pedido nº7891, podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección, en atención a que la compra será realizada al Laboratorio BIOGEN.
Que a través de la solicitud de cotización se autorizo el llamado para la Compra Directa Nro 01301/2023.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma BIOGEN ARGENTINA S.R.L CUIT (30-70972491-2), por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 87/100 ($9.919.426,87), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Nº 1150, N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011, N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F., N° 3584/2022, N° 3635/2023 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7° de la Ley N.º 1071 y del Decreto Provincial N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: BIOGEN ARGENTINA S.R.L CUIT (30-70972491-2), por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 87/100 ($9.919.426,87), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica 1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales; UGC ME 5012; UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1134-2023

OSPTF
ag
lef

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1134-2023

BIOGEN ARGENTINA S.R.L. **CUIT** **30-70972491-2**
Compra: 1301
Nota De Pedido: 7891

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	5,00	TYSABRI-300 MG/15 ML VIAL X 1 UNIDAD	1.524.358,43	7.621.792,15
2	2,00	TECFIDERA-240 MG CÁPS.X 56 UNIDAD	1.148.817,36	2.297.634,72
			TOTAL	9.919.426,87

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: BIOGEN ARGENTINA S.R.L.
PESOS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON O- CHENTA Y SIETE CTVOS.